

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

N°: 146-2025-DE/HJATCH



Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Karina Edith ROSALES CHOCÑA  
FEDATARIO

FECHA: 28 ABR. 2025  
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud  
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 621

Chosica, 21 de Abril 2025

## Resolución Directoral

VISTO:

La Resolución Directoral N°146-2025-DE/HJATCH de fecha 16 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del TUO de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante la Resolución Directoral N°146-2025-DE/HJATCH de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba: **ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de funcionario de confianza de libre designación y remoción, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a la Q.F. Karla Denisse TACCI FAJARDO, cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal CAP 0397 SP-DS de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales, quedando comprendido en el régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 contrato Administrativo de Servicios.

Que, en dicho Acto Resolutivo en el **ARTÍCULO TERCERO** de su parte Resolutiva se consigna un error en la denominación de la Unidad Orgánica, como se señala a continuación: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de funcionario de confianza de libre designación y remoción, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a la Q.F. Karla Denisse TACCI FAJARDO, cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal CAP 0397 SP-DS de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales (...), debiendo ser lo correcto (...) cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal CAP 0397 SP-DS de la Jefatura del Servicio de Farmacia (...), por lo tanto corresponde rectificar dicho error material mediante la emisión del presente acto resolutivo, indicando los extremos en los que se incurrió;

Que, de acuerdo a los hechos expuestos y el marco normativo, el error material incurrido en la Resolución Directoral N°146-2025-DE/HJATCH de fecha 16 de abril de 2025, y que ello no afecta lo sustancial de su contenido, por lo que resulta pertinente se autorice mediante acto resolutivo la rectificación del error material incurrido;

Con el visto bueno del jefe de la Oficina de Administración, la Unidad de Personal y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, Concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025-MINSA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la rectificación del ERROR MATERIAL incurrido en la Resolución Directoral N°146-2025-DE/HJATCH de fecha 16 de abril de 2025, en el extremo siguiente:

**DICE:**

**ARTÍCULO TERCERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de funcionario de confianza de libre designación y remoción, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a la Q.F. Karla Denisse TACCI FAJARDO, cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal CAP 0397 SP-DS de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales, quedando comprendido en el régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 contrato Administrativo de Servicios.

**DEBE DECIR. -**

**ARTÍCULO TERCERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de funcionario de confianza de libre designación y remoción, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a la Q.F. Karla Denisse TACCI FAJARDO, cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal CAP 0397 SP-DS de la Jefatura del Servicio de Farmacia, quedando comprendido en el régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 contrato Administrativo de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N°146-2025-DE/HJATCH de fecha 16 de abril de 2025, Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, lo que no altera lo sustancial de su contenido.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

EEDB/RRDC/ACL  
CC.:  
( ) DE  
( ) OA  
( ) UFAJ  
( ) UP.  
( ) Interesados.  
( ) Comunicaciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA  
*Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 039868

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

.....  
Lic. Karina Edith ROSALES CHOCÑA

EDAFABIO  
12 8 ABR 2025

FECHA: .....  
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud  
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: ..... 671 .....